



28 de Junio de 2026.

OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 250.20.1.05

CONTRATISTA: VICTOR ALEXIS ANGULO BANEGA

C.C. 1.115.453.322 De Buenaventura.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES ADELANTADAS EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INVESTIGACIÓN DE LA ALCALDIA DE TULUÁ.

VALOR: DIEZCISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$17.184.000.00)

PLAZO: SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Entre los suscritos a saber: El **MUNICIPIO DE TULUÁ**, entidad territorial de derecho público, identificada con **NIT. 891900272**, debidamente facultado para contratar de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y de otra parte, **VICTOR ALEXIS ANGULO BANEGA**, mayor de edad, vecino del municipio de Buenaventura (Valle), identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.453.322** de Buenaventura, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios No. 250.20.1.05**, el cual se registrá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Calle 25 No. 25-04 PBX:(602) 2339300 Ext: 3511 - 3510 / Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: disciplinario@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua

twitter.com/alcaldiadetulua





1. Que el **MUNICIPIO DE TULUÁ** y el contratista **VICTOR ALEXIS ANGULO BANEGA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 250.20.1.05.
2. Que para la debida ejecución y soporte técnico de las actividades contractuales dentro de la administración pública, este proceso se encuentra debidamente viabilizado, registrado y actualizado en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal bajo el proyecto denominado: *"Fortalecimiento en la prevención y la responsabilidad disciplinaria para los servidores públicos de la administración municipal de Tuluá"*, con código BPIN 2024768340018, de conformidad con lo establecido en el **CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS 2026**.
3. Que con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actuaciones procesales y la disponibilidad presupuestal de la vigencia, las partes han acordado ajustar la forma de pago originalmente pactada para el cumplimiento total de la contraprestación.

CLÁUSULAS:

1. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del contrato consiste en la: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES ADELANTADAS EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INVESTIGACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TULUÁ."*
2. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se adiciona en la suma de **Diecisiete millones ciento**

Calle 25 No. 25-04 PBX:(602) 2339300 Ext: 3511 - 3510 / Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: disciplinario@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua

twitter.com/alcaldiadetulua





MUNICIPIO DE TULUÁ



OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$17.184.000.00). El Municipio de Tuluá cancelará dicho valor al CONTRATISTA dividido en seis (6) cuotas mensuales iguales, cada una por un valor correspondiente de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.864.000.00)**, previo informe de ejecución de actividades, cumplimiento de los entregables y la respectiva certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

3. **CLÁUSULA TERCERA - INTEGRIDAD:** Este OTROSÍ hace parte del Contrato de Prestación de Servicios, las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente conservan plena su vigencia y exigibilidad.
4. **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente OTROSÍ se perfecciona en el secop II.
5. Para constancia se suscribe el presente documento en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca).

Redactor: JOHN FREDDY VELÁSQUEZ BELTRÁN- JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO E INVESTIGACIÓN.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(602) 2339300 Ext: 3511 - 3510 / Código Postal: 763022
www.tulu.gov.co – email: disciplinario@tulu.gov.co - facebook.com/alcaldiadetuluá

twitter.com/alcaldiadetuluá

